



Bases de la Promoción “Plan Verano Familia”

Empresa Responsable de la Promoción: COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.U., con CIF nº B-86561412, y con domicilio social en C/ Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid (en adelante, “CCEP IBERIA”).

Período de Vigencia: La Promoción estará vigente del **1 de agosto de 2021 al 31 de agosto de 2021, ambos incluidos, o bien hasta fin de existencias (12.650 unidades de tarjetas Rasca y Gana disponibles en total, a razón de 253 Rasca y Gana por establecimiento adherido a la Promoción).**

Los Rasca y Gana estarán divididos en 50 lotes de 253 unidades, a razón de un mínimo de un lote de 253 unidades de Rasca y Gana por establecimiento adherido a la promoción, repartiéndose en los establecimientos adheridos a la promoción y que figuran en el Anexo 1 con anterioridad al inicio de la promoción.

Ámbito de la promoción: Ámbito nacional y, en concreto, la presente promoción se activará en un máximo de 50 establecimientos de la cadena Familia situados en territorio nacional español, de acuerdo con la relación que se hace de los mismos en el Anexo 1 a las presentes Bases.

Productos Promocionados: todos los productos participantes en la presente promoción bajo las marcas Coca-Cola, Fanta y Aquarius en los siguientes formatos:

- Productos bajo la marca Coca-Cola en formato pack de 12 latas de 33 cl. y en todos los sabores: Original, Zero, Light y Zero Zero.
- Productos bajo la marca Fanta en formato pack de 6 latas de 33 cl. y en todos los sabores.
- Productos bajo la marca Aquarius en formato pack de 9 latas de 33 cl. y en todos los sabores.

En cualquier caso, siempre que se encuentren disponibles para su comercialización en los Establecimientos.

A.- ¿Quién puede participar?

Podrán participar todas las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España, que realicen la compra mínima de Productos Promocionados detallada en el apartado siguiente, en alguno de los establecimientos adheridos a la promoción y detallados en el Anexo 1.

B. 1.- Compra Mínima de Productos Promocionados y participación

Dentro del Período de Vigencia de la promoción (del 1 de agosto de 2021 al 31 de agosto de 2021 ambos incluidos o hasta que se agoten las existencias), el consumidor que acuda a cualquiera de los establecimientos adheridos a la Promoción y que figuran en el Anexo 1, siempre que el establecimiento al que acuda disponga de más existencias de Rasca y Gana disponibles (a razón de un mínimo de 253 unidades de Rasca y Gana disponibles por cada establecimiento), deberá realizar una Compra Mínima de al menos un (1) pack de cualquiera de los productos promocionados, dentro de un mismo Ticket de Compra, para poder participar en la presente promoción (en adelante la “Compra Mínima”).



Una vez realizada dicha Compra Mínima de Productos Promocionados (entre el 1 de agosto de 2021 y el 31 de agosto de 2021, ambos incluidos, o hasta que se agoten las existencias), **y siempre que el Establecimiento disponga de más existencias de Rasca y Gana disponibles**, en la caja del establecimiento adherido a la Promoción y donde se haya realizado la Compra Mínima, se le entregará al consumidor que haya realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados una tarjeta "Rasca y Gana".

La presente Promoción responde al formato "Regalo Seguro", de modo que todas las tarjetas Rasca y Gana correspondientes a la misma se encuentran premiadas, pudiendo contener alguno de los premios detallados en el apartado B.2. Premios de las presentes Bases Legales.

Tras "rascar" la tarjeta "Rasca y Gana", el consumidor podrá canjear el premio que le corresponda, de acuerdo con la mecánica de canjeo de premios detallada en el apartado B.3 de las presentes Bases Legales.

Las tarjetas Rasca y Gana que deban canjearse por el regalo correspondiente en el propio establecimiento adherido a la promoción, de acuerdo con la mecánica de canjeo de premios detallada en el apartado B.3 de las presentes Bases, únicamente podrán canjearse en el establecimiento donde se haya realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados, en el momento inmediatamente posterior a su entrega, no pudiéndose canjear en un momento posterior o en otro establecimiento adherido a la Promoción

Un mismo Ticket de Compra podrá generar más de una participación en la presente promoción (es decir, dar derecho a más de una tarjeta Rasca y Gana), siempre que en dicho Ticket de Compra se acumule más de un esfuerzo de compra, sin que exista límite de participaciones (es decir, de tarjetas Rasca y Gana) en la presente promoción generadas mediante un mismo Ticket de Compra.

Una Compra Mínima de Productos Promocionados deberá figurar en un mismo Ticket de Compra para obtener un Rasca y Gana, no pudiéndose acumular varios tickets de compra para llegar a una Compra Mínima de Productos Promocionados.

Un mismo consumidor podrá participar cuantas veces quiera a través del mismo o de distintos establecimientos adheridos a la Promoción, siempre que realice la correspondiente Compra Mínima de Productos Promocionados en un nuevo Ticket de Compra.

B.2.- Premios

En total se repartirán **12.650 unidades** de tarjetas Rasca y Gana.

La tarjeta Rasca y Gana entregada en la caja del establecimiento adherido a la Promoción en cuestión podrá contener alguno de los siguientes regalos:

- Una mesa auxiliar con altavoz (150 unidades disponibles en total).
- Unas gafas de sol marca Flamingo (300 unidades disponibles en total).
- Un saco de dormir con de diseño de Coca-Cola (50 unidades disponibles en total).
- Una gorra denim con de diseño de Coca-Cola (150 unidades disponibles en total).



- Un anillo selfie con diseño de Coca-Cola (2.000 unidades disponibles en total).
- Una lata de Fanta Zero Naranja de 330 ml (2.500 unidades disponibles en total).
- Una lata de Aquarius Zero de 330 ml (3.750 unidades disponibles en total).
- Una lata de Sprite Zero de 330 ml (3.750 unidades disponibles en total).

Los Rasca y Gana se clasificarán en lotes de 253 unidades mezclados aleatoriamente.

Cada establecimiento adherido a la Promoción del Anexo 1 tendrá durante el Período de Vigencia al menos un lote de 253 Rasca y Gana.

B.3.- Comunicación y entrega del PREMIO

El "Rasca y Gana" tendrá un espacio habilitado (sellado), en el cual el consumidor tendrá que rasca dicho espacio, en el cual encontrara aleatoriamente un premio.

Si la tarjeta Rasca y Gana hubiera resultado premiada, de acuerdo con el detalle que figure en la propia tarjeta Rasca y Gana y de acuerdo con los premios que se reparten en la presente Promoción conforme al detalle de los mismos que se hace en el apartado B.2 Premios de las presentes Bases, el consumidor deberá dirigirse al punto de información o de atención al cliente del establecimiento en que se encuentre o, en su defecto, a la caja central del establecimiento en que se encuentre, donde se informará al participante de los detalles de canjeo del premio y se entregará al consumidor el premio que le haya correspondido.

B.4.- Consideraciones comunes relativas a los premios:

Si por razones ajenas a CCEP IBERIA no se pudiera entregar el premio al Ganador, éste podrá sustituirlo por otro de igual o similares características.

Los premios son personales e intransferibles, por lo que no podrán cederse a una persona distinta del ganador, así como tampoco podrán canjearse por ningún otro elemento, ni efectivo ni en especie.

CCEP IBERIA se reserva el derecho de no entregar el premio al ganador que no cumpla con facilitar el ticket de compra original que ha dado lugar a su participación y con el cual ha resultado premiado. No serán válidos los tickets de compra donde conste el cambio o devolución de los Productos Promocionados que hubieran dado lugar a la participación del ganador.

C.- OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES A LAS PROMOCIONES ORGANIZADAS POR COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.

1. LEGISLACIÓN APLICABLE: Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases disponibles en www.promocionesccep.es/.

2. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS: CCEP IBERIA se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén



justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

Los rasca y gana, que siendo propiedad de CCEP IBERIA, hayan sido robados, sustraídos, perdidos, deteriorados, o cualquier otra circunstancia similar, procederán a anularse, no participando en la presente promoción.

3. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS: CCEP IBERIA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

4. EXCLUSIONES: Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de CCEP IBERIA.

5. ENTREGA DE PREMIOS: Los premios a los ganadores serán entregados exclusivamente dentro del territorio español, dentro de los establecimientos adheridos a la promoción donde el consumidor haya obtenido el Rasca y Gana y en el momento de su obtención.

6. IDENTIFICACIÓN: La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI, pasaporte u otro documento oficial de identificación)

7. PRUEBAS DE COMPRA: En caso de que para participar en la presente Promoción sea necesario conservar la prueba de compra (etiquetas, anillas, tapones, chapas, films, prueba de compra con Pin-Code, etc....) de un Producto Promocional por parte de los participantes:

- a) Éstos deben guardar la prueba de compra durante todo el periodo de vigencia de la Promoción y 1 mes después y conservarla a disposición de CCEP IBERIA por si ésta la solicitara para la correcta gestión de entrega de Premios.
- b) En caso de que el Participante tuviera que enviar dicha/s prueba/s de compra por correo postal, CCEP IBERIA no se hace responsable del extravío de la/s misma/s y no se admitirá como medio de prueba el justificante de envío que facilita dicho servicio.
- c) En caso de que las pruebas de compra presentadas/recibidas resultarán falsas, ilegibles, manipuladas, fotocopiadas, etc., serán consideradas nulas y por lo tanto no se tendrán en cuenta como participación.
- d) En ningún caso, se devolverán a los participantes las pruebas de compra que CCEP IBERIA hubiera recibido.

8. TARJETAS RASCA Y GANA: En caso de que la presente Promoción requiera la utilización de Tarjetas Rasca y Gana, CCEP IBERIA garantiza que las Tarjetas Rasca y Gana estarán mezcladas aleatoriamente, así como su seguridad e inviolabilidad técnica, de tal modo que no se pueda conocer de antemano las que están premiadas.

No se admitirán Tarjetas Rasca y Gana rotas, enmendadas o fotocopiadas.

Queda prohibida la venta de las Tarjetas Rasca y Gana promocionales.



9. PREMIOS.

- a) Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio y caducan a los tres meses.
- b) CCEP IBERIA no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.
- c) El/los premio(s) son intransferibles, por lo que si el/los premiado(s) no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), CCEP IBERIA procedería a designar ganador al correspondiente reserva. En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen al/los premio(s), éstos se declararán desierto(s).
- d) El propósito de esta Promoción es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente Ganador el mismo participante, CCEP IBERIA se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando el/los premio/s en cuestión a los Ganadores en reserva.

10. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES: La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.

ANEXO 1 ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN

Nombre tienda	Dirección	Población
FAMILIA CI. SAN VICENTE (LA CADENA)	SAN VICENTE, 46	A CORUÑA
FAMILIA CI. MONFORTE	OTERO PEDRAIO, S/N - C.C. 3 TORRES	MONFORTE DE LEMOS
FAMILIA CI. MATEO GARZA	MATEO GARZA, 12	PONFERRADA
FAMILIA CI. OPORTO	OPORTO, 10	VIGO
FAMILIA F. PROGRESO	VELAZQUEZ MORENO, 44	VIGO
FAMILIA CI. CAPITAN JUAN VARELA	CAPITAN JUAN VARELA, 12-14	A CORUÑA
FAMILIA F.STA. COMBA	LOBREGOS, ESQUINA CURROS ENRIQUEZ	SANTA COMBA
FAMILIA CI. STA CRISTINA	ERNESTO CHE GUEVARA, 30	OLEIROS
FAMILIA CI. A ESTRADA II	AVENIDA DE PONTEVEDRA, S/N	ESTRADA
FAMILIA CI. SAN ANDRES	CARRETERA A BAIONA, 8	VIGO
FAMILIA CI. CARBALLO MILAGROSA	LA MILAGROSA, S/N	CARBALLO
FAMILIA F.SIGÜEIRO	AVENIDA ALVARO CUNQUIERO, S/N	SIGÜEIRO
FAMILIA CI.REDONDELA	ESTRADA PAZOS DE BORBEN, 12	REDONDELA
FAMILIA CI.CALLE PONTEVEDRA	PONTEVEDRA, 9-11	FERROL
FAMILIA CI.ALUMINIOS	CONCEPCION ARENAL, S/N	SAN CIPRIAN
FAMILIA CI.FOZ	AVENIDA MARINA, 25	FOZ
FAMILIA CI.FUENTES NUEVAS	AVENIDA DE GALICIA, 311-313	PONFERRADA
FAMILIA CI.R.CUETO	RAMON DEL CUETO, 23-25	A CORUÑA
FAMILIA CI. R. ARGENTINA	REPUBLICA ARGENTINA, 38-40	SANTIAGO DE COMPOSTELA
FAMILIA CI.MARIN	AVENIDA DE OURENSE, 40-41	MARIN
FAMILIA F.ASTORGA	AVENIDA DE LAS MURALLAS, 7-9	ASTORGA
FAMILIA F. LA BAÑEZA	AVENIDA ASTORGA, 13-15	LA BAÑEZA
FAMILIA F. BURGO NUEVO-LEON	BURGO NUEVO, 25-27	LEON
FAMILIA F. VILLABLINO	AVENIDA CONSTANTINO GANCEDO, 35	VILLABLINO
FAMILIA F. BEMBIBRE	AVENIDA DE VILLAFRANCA, 19-21	BEMBIBRE
FAMILIA F. VELASQUITA-LEON	LA VELASQUITA, S/N	LEON
FAMILIA F. CISTIerna	AVENIDA DE LA CONSTITUCION, S/N	CISTIerna
FAMILIA F. TORO	AVENIDA CARLOS PINILLA, 28	TORO
FAMILIA F. FLEMING PALENCIA	DOCTOR FLEMING, 12-14	PALENCIA
FAMILIA F. LUANCO	CARRETERA AVILES-LUANCO AS-238, S/N	LUANCO
FAMILIA F. SIERO	CASIMIRO ARGÜELLES, 25	POLA DE SIERO



FAMILIA F. VIESQUES-GIJON	DON QUIJOTE, S/N	GIJON
FAMILIA F. SCHULTZ	AVENIDA DE SCHULTZ, 178	GIJON
FAMILIA F. PRAVIA	PICO LIN DE CUBEL, 13	PRAVIA
FAMILIA F. MEANAS-AVILES	ESPAÑOLITO, 2	AVILES
FAMILIA F. LA GUIA-GIJON	CARRETERA DE VILLAVICIOSA, 58	GIJON
FAMILIA F. LA FLORIDA-OVIEDO	LUIS XELA SEMPIL, S/N	OVIEDO
FAMILIA F. URIA- GIJON	URIA, 43	GIJON
FAMILIA F. DE LA GRANJA	TRAVESIA DE LA GRANJA, S/N	NAVIA
FAMILIA CI. MONTEALTO	MONTEALTO, 24-26	A CORUÑA
FAMILIA FAMILIA RIANXO II	TRAVESIA DE RIANXO, 2 BAJO - ESQUINA PLAZA A CUBELA	A CORUÑA